

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro López Esteban se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 17 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.744 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.094-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Lobo Mañero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 17 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.743 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.095-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro León Moratino se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 25 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.742 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.096-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guzmán Jiménez Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 19 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.741 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.097-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Herrero de la Rosa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 6 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.740 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.098-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Herguedas Pascual se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de marzo de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 6 de febrero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.739 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.099-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Narciso Casado Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 9 de abril de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 29 de enero de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.777 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.100-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Juste, S. A. Químico-Farmacéutica», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 4 de diciembre de 1978, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por don Luis Almonacid Almendros contra resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 30 de junio de igual año, sobre expediente de clasificación profesional; recurso al que ha correspondido el número 41.523 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.917-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Viajes Cresta, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 11 de diciembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por don José Luis Vicente-Arche Salazar contra Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 26 de abril de igual año, sobre incoación del expediente contra la titularidad de la agencia de viajes «Cresta, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 41.610 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1979.—El Secretario.—13.919-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S. A.» (ENCASUR), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 13 de junio de 1979, que acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Personal, Gestión y Financiación de fecha 17 de febrero de 1978, sobre bases especiales de cotización normalizada —minería de carbón—; recurso al que ha correspondido el número 41.577 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.052-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Antonio Gofi, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 25 de abril de 1979, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid de fecha 24 de noviembre de 1978, por la que se impuso al recurrente la sanción de multa de 25.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 41.583 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.053-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Metalúrgica Granadina, S. A.» (MEGRASA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2 de noviembre de 1978, que resuelve acceder a lo solicitado por el señor Atienza Heredia y 54 compañeros más de la Empresa MEGRASA, y en su consecuencia, reconocer el derecho de los mismos a percibir con cargo a dicho Fondo las cantidades señaladas en acta de infracción de la Inspección de Trabajo; recurso al que ha correspondido el número 41.525 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.054-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 16 de julio de 1979, que acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de diciembre de 1978, sobre sanción de multa por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; recurso al que ha correspondido el número 41.603 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.056-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Domínguez Ibáñez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 21 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden resolutoria de 3 de enero de igual año, que estimó el recurso de alzada interpuesto por don J. Antonio Izquierdo Andréu; recurso al que ha correspondido el número 35.332 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.193-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 451 al 453/79, por otras reclamaciones a instancia de don Juan Pablo Castellanos y otros, se acuerda señalar para celebración del juicio el día 28 de noviembre, a las once horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Julio Recio Gil, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno El Magistrado. 15.197-E.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 252/79, por otras reclamaciones, a instancia de don Victoriano Qui-

ñones Hurtado, contra don Victoriano Bravo García, se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 28 de noviembre, a las diez horas treinta minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Victoriano Bravo García, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—15.198-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Víctor Barrachina Torán, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Alcoy y su partido, por vacante.

Por el presente hace saber: que en este Juzgado y Secretaría del infrascripto, bajo el número 687/79 de Registro General y 3/79 de Registro Especial, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Santiago Abad Miró, en representación de la Entidad mercantil «Papeleras Reunidas S.A.», domiciliada en Alcoy, en plaza de Emilio Sala, número 3, en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles de esta plaza don Vicente Segura Espi y don Enrique Rico Ferrer, y al acreedor «Hijos de Francisco Blanes, S. A.», de Alcoy, habiéndose quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha Entidad.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 8 de noviembre de 1979. El Juez, Víctor Barrachina Torán.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—8.644-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 40/79 (HM), instados por doña Teresa Martos Egea, en solicitud de declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Martos Sardina, hijo de Antonio y de Dolores, nacido en Aicalá de Henares (Madrid) el 26 de marzo de 1895, el cual al parecer murió fusilado el día 25 de julio de 1938 en Matet (Castellón), sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero pese a las diligentes gestiones realizadas por la familia del mismo. Mediante el presente, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 182 al 184 del Código Civil, se hace saber la veracidad de dicho fallecimiento, a fin de quien tenga noticias del paradero de dicho presunto fallecido, don Antonio Martos Sardina, lo comuniqué seguidamente a este Juzgado con apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 18 de enero de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.654-C.

1.º 23-11-1979

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos número 474/79 sobre declaración de derechos (L.A.U.), promovido por doña Ana María Sánchez Gómez y don Antonio y doña Carmela Aznar Sánchez, contra doña Gabriela Faustina, don León Vicente, doña Antonia, don Tomás, doña Agustina, don Mi-

guel Manuel, doña Osoria Chicote Guillén, don Jacinto y don Miguel Manuel Monclús Chicote y otros, por el presente edicto se emplaza en legal forma a dichos demandados, y de haber fallecido doña Gabriela Faustina, don León Vicente y doña Osoria Chicote Guillén, se emplaza a sus ignorados herederos o herencia yacente, para que dentro del término de seis días comparezcan en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los indicados demandados, libro el presente en Barcelona a 8 de junio de 1979.—El Secretario.—6.410-16

CERVERA DE PISUERGA

Don Jaime Carrera Ibarzábal, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga y su partido (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/79, se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don Francisco Fernández Mediavilla, casado con doña Tomasa González Arenas, natural de Brañosera y vecino de esa localidad, de donde desapareció el 23 de octubre de 1937, con motivo de la guerra, y sin que se haya vuelto a tener noticia de él, y en cuya fecha se presume su fallecimiento, en la parte de Mieres.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 26 de octubre de 1979.—El Juez, Jaime Carrera Ibarzábal.—El Secretario judicial.—6.433-3.
1.ª 23-11-1979

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 1.015/79, a instancia de doña Trinidad Córdoba Argüelles, sobre declaración de ausencia de su marido, don Francisco Alvarez Carpio, hijo de José y de María, nacido en Barcelona, el año 1934, quien se ausentó de su domicilio en esta ciudad, Molino de la Corteza, sin número, en el mes de octubre de 1959, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias sobre su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.435-3.
1.ª 23-11-1979

HOSPITALET

Por tenerlo así acordado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 426/79, seguidos a instancia de «Sucesores de Francisco Miquel Pous, S. R. C.», contra aquellos desconocidos acreedores de Francisco Caparrós Soler, por la presente se emplaza a los desconocidos acreedores de Francisco Caparrós Soler, que deseen comparecer e intervenir en el procedimiento para que, en el término de nueve días, improrrogables, a contar desde la publicación del presente, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Hospitalet, 9 de octubre de 1979.—El Secretario.—6.371-16.

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, por el presente se hace saber: Se ha señalado

para la celebración de la Junta general de acreedores de la Entidad «Codecor, Sociedad Anónima» el próximo día 20 de diciembre y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y para que sirva de citación en forma a los acreedores libro el presente que firmo en Hospitalet a 1 de noviembre de 1979.—El Secretario.—6.419-16.

LAREDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido en la siguiente providencia, dictada en el juicio de mayor cuantía número 37 de 1978, que se tramita sobre reclamación de 1.018.995 pesetas, a instancia de don Emérito Quintana Gutiérrez, propietario de la firma comercial «Quinsa», con domicilio en Arnuero (Santander), representado por el Procurador don Rafael Pando Incera, contra la Sociedad limitada «Brotons Navarro», en la persona de su Director gerente o representante legal, la cual tuvo su domicilio social en Monóvar (Alicante), calle Vinateros, número 1, actualmente en paradero desconocido, por la presente se notifica a dicha Sociedad demandada la referida providencia, así como también la que a continuación de la misma se dirá; y las cuales se insertan en sus partes necesarias:

«Providencia Juez señor Servera Garcías.—En Laredo a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

... Notifíquese a la Sociedad limitada «Brotons Navarro» la providencia dictada en los presente autos con fecha veintidós de mayo del pasado año mil novecientos setenta y ocho, y dado su desconocido paradero, se efectuará publicándose las correspondientes cédulas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» y en el tablón de anuncios de este Juzgado ...

Lo manda y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fé.—Firmados: Jaime Servera Garcías.—Ante mí, Francisco Javier Herrero Ruiz. (rubricados).»

«Providencia-Juez señor Rodríguez Mira.—En Laredo a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

... habiendo transcurrido el término legal del emplazamiento de la Sociedad limitada «Brotons Navarro», demandada en estos autos y que fue emplazada en la persona de su Gerente don José Brotons Navarro, se la declara en situación procesal de rebeldía en el presente juicio de mayor cuantía, dándose por contestada la demanda, haciéndosele las demás notificaciones que ocurran, en los estrados de este Juzgado, y para cuya notificación librese nuevamente exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Elda (Alicante) ... y una vez haya sido devuelto se acordará lo procedente.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fé.—Firmado: Federico Rodríguez.—Ante mí: Floro Mogro Rugama (rubricado).»

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que tenga lugar dicha notificación, la expido y firmo en Laredo a 24 de septiembre de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.—8.362-3.

LA RODA

Don Francisco Marín Castán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda (Albacete),

Por el presente edicto hace saber: Que bajo el número 53/79, se tramita expediente, instado por el Procurador señor Socca Talavera representando a María Jesús López Téllez, viuda, vecina de Lezuza (Albacete), sobre declaración de fa-

llecimiento de su esposo, Patricio Navarro Cerro, nacido en Lezuza el 17 de marzo de 1903, hijo de Antonio y de Josefa, quien durante la guerra civil fue incorporado a la 220 Brigada del Ejército republicano, cayendo muerto en combate el 1 de enero de 1939, en sierra Traperá, del frente de Extremadura, dándose por desaparecido.

Haciéndolo público para que cuantas personas puedan informar sobre su defunción o existencia puedan comparecer en este expediente a manifestarlo.

Dado en La Roda a 5 de mayo de 1979. El Juez, Francisco Marín Castán.—El Secretario.—6.434-3.
1.ª 23-11-1979

MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Echevarría Hermanos Internacional, Sociedad Anónima» (EXIMESA) con domicilio social en Madrid, calle Ramírez de Arellano, número 17 (edificio «Grupo Echevarría»), habiéndose nombrado Interventores a don José María Segura Ferns, calle Ibiza, 42, 7.º, Madrid, a don Gregorio Mingot Conde, Martín de los Heros, 59, 2.º C. y al «Banco Exterior de España, S. A.», vecinos todos de Madrid.

Lo que se publica a los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1979.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—6.476-3.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 425/79, a instancias de doña Antonia Córdoba Campos, mayor de edad, viuda, vecina de Torrevieja, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Martínez Campillo, hijo de Gregorio y de Margarita, nacido en Torrevieja el 27 de diciembre de 1889, que desapareció en acción de guerra el día 13 de agosto de 1938, en el frente de Levante, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo; lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a 24 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—3.956-D.
1.ª 23-11-1979

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 426/79, a instancias de doña Leonor García Zapata, mayor de edad, viuda, vecina del Pilar de la Horadada, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antolín Giménez García, nacido en Orihuela el 13 de mayo de 1910, hijo de José y de Antolina, que desapareció en acción de guerra el 13 de febrero de 1939 en el frente de Cataluña, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo; lo que se participa a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a 24 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—3.957-D.
1.ª 23-11-1979

SANTA COLOMA DE FARNES

Don José Enrique de Motta García España, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 81/79 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Concepción Costa Caballé mayor de edad, viuda, vecina de Anglés, calle Inverneda, número 11, para la declaración de fallecimiento de don Mariano Bussalleu Tulsa, nacido el día 9 de marzo de 1895 en Anglés, de estado civil casado con doña Concepción Costa Caballé, vecino de Anglés; en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer pública la existencia de dicho expediente para general conocimiento, según previene el artículo 20.42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones de aplicación.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 5 de abril de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique de Motta García España.—El Secretario.—8.496-C.

1.ª 23-11-1979

*

Don José Enrique de Motta García España, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 83/79 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de don Pedro Rosell Sureda, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Anglés, con domicilio en calle Nueva, número 34, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Juan Rosell Mique, nacido el día 31 de julio de 1919 en Anglés, hijo de Pedro y Antonia, de estado civil soltero, vecino de Anglés; en el que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer pública la existencia de este expediente para general conocimiento, según previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones de aplicación.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 5 de abril de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique de Motta García España.—El Secretario.—8.497-C.

1.ª 23-11-1979

*

Don José Enrique de Motta García España, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 80/79 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Angela Moner Puigdemont, mayor de edad, viuda, vecina de Anglés, plaza Nacional, número 5, para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Tarres Bosch, nacido el día 27 de febrero de 1950, natural de La Sellera de Ter, hijo de Zenón y de Joaquina, de estado civil casado con doña Angela Moner Puigdemont, y vecino de Anglés; en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer pública la existencia de dicho expediente para general conocimiento, según previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones de aplicación.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 5 de abril de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique de Motta García España.—El Secretario.—8.348-C.

y 2.ª 23-11-1979

Don J. Enrique de Motta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 130/79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Carmen Campeny Obiols, mayor de edad, viuda, vecina de Arbucias, calle Castell, número 8, para la declaración de fallecimiento de don José Auledas Garriga, nacido el día 3 de diciembre de 1909, natural de Osor, hijo de Juan y de Angela, de estado civil casado con doña Carmen Campeny Obiols, y vecino de Arbucias; en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer pública la existencia de dicho expediente para general conocimiento, según previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones de aplicación.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 31 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, J. Enrique de Motta.—El Secretario.—8.345-C. y 2.ª 23-11-1979

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil anuncia la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Gesto García, hijo de José y Manuela, de ochenta y cuatro años, natural y vecino que fue del antiguo municipio de Buján, hoy Valle del Dubra, que se ausentó a América en el año 1915 y desde entonces no se han tenido noticias, ignorándose su paradero.

Santiago, 16 de julio de 1979.—El Juez accidental, Luis Losada Magariños.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—8.658-C. 1.ª 23-11-1979

*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia y tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Ramón Rogelio conocido por José Iglesias Freire, hijo de Ramón y Carmen, de sesenta y dos años; natural y vecino que fue de la parroquia de Viduido, municipio de Ames, que emigró a Argentina hace treinta años, sin tenerse noticias e ignorándose su paradero desde entonces.

Santiago, 25 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodill.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—8.689-C. 1.ª 23-11-1979

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos 1070/78-H, de la Entidad mercantil «Bedia, S.A.», con domicilio social en esta capital, calle Héroes de Toledo, polígono industrial «Navisa», calle A, número 60, y con sucursal en Badajoz, en avenida de Pardaleras, número 7, representada por el Procurador don Rafael Espina Carro; se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el convenio propuesto a sus acreedores, mandándose a los interesados a estar y pasar por lo en él estipulado, cesando por tanto la intervención del negocio y los Interventores designados en dicho expediente.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1979. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.432-3.

TOLOSA

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad «Sayne, S.A.», con domicilio social en Olaberria; en el que, mediante providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose Interventores a don Domingo Aragón Campo, don Ignacio Amiana Sorozabal y representante legal de «Talleres Txindoky».

Dado en Tolosa a 11 de junio de 1979. El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—8.613-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 691 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Antonio Sansano Limorte, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, os bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de julio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«Número dieciséis. Vivienda del edificio en Gandia, calle Ferrocarril de Alcoy, sin número, situada en el piso séptimo a la izquierda mirando desde la calle, con salida independiente por la escalera y ascensor; es del tipo A, mide una extensión superficial de ciento once metros noventa y un decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-salón, cocina con galería tendero, cuatro dormitorios, cuarto de baño cuarto de aseo y solana en la fachada. Inscrita al tomo 961, folio 241, finca 30.058. Cuota de participación, 6 por 100. Está integrada en régimen de propiedad horizontal en el edificio situado en Gandia, calle Ferrocarril de Alcoy, sin número.

Valorada en setecientos ochenta y seis mil pesetas.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1979. El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—15.207-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

El señor Juez de distrito de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas 145/79, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. En Burriana a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Francisco Montoya Sabarit, Juez de distrito de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número ciento cuarenta y cinco/setenta y nueve, en los que ha sido parte el señor Fiscal de distrito, sobre imprudencia simple con daños, contra Robert Duboscq, treinta y un años, casado, domiciliado en Francia, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Robert Duboscq como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños materiales, a la pena de dos mil pesetas de multa, o dos días de arresto menor si no las paga y a que satisfaga las costas del juicio ...

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo: Francisco Montoya (rubricado). Publicada el día de su pronunciamiento.»

Lo copiado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado, expido la presente en Burriana a 8 de noviembre de 1979.—El Secretario accidental.—15.199-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HATERO GALERA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Fines (Almería), de veinte años, con documento nacional de identidad número 27.255.784, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.005.)

CORTES CORTES, Ramón; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Jaén, casado, camarero, nacido el 28 de junio de 1957, de veintidós años, estatura 1,72 metros, avecinado en calle Andaluces, número 54, Linares (Jaén); procesado en causa número 423 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Colmenar Viejo.—(3.032.)

ROTLAN CASAFONT, Ricardo; hijo de Ricardo y de Mercedes, natural de Barcelona, estudiante, de veintiún años, estatura 1,67 metros, 59 kilos de peso, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosario, 15; procesado en causa número 75 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.—(3.031.)

BRICO, Michel Georges François; nacido el 3 de noviembre de 1954, natural de Elisabethville (Zaire), de veinticinco años, pelo oscuro, estatura mediana, delgado,

rostro ovalado, frente despejada, cejas al pelo, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en St. Gilles (Bélgica), calle D'Ecosse, 10; procesado en causas números 12 de 1979 y 82 de 1979 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza.—(3.030.)

Juzgados civiles

VAQUERO OLIVARES, Pablo; de treinta y un años, soltero, soldador, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Velilla de Río Carrión (Palencia), con últimos domicilios conocidos en calle de las Perdices, sin número, y en Torrevieja (Alicante), calle Ramón Gallud, número 169, bajo; encartado en diligencias preparatorias número 41 de 1978 por delito contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(3.004.)

JUL MICHELENA, Angel; de treinta y cinco años, casado, hijo de Félix y de Valentina, natural de Pamplona, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 271 de 1979 por robo de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(3.003.)

CUESTA RODRIGUEZ, José Antonio; de veintisiete años, hijo de Tomás y de Catalina, jornalero, casado, con último domicilio conocido en calle Cascajera, 12, barrio de Capiscor, Burgos; procesado en sumario número 94 de 1979 por atentar contra la seguridad del tráfico y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(3.000.)

PASCUAL CORDERO, Julio; de veintiséis años, hijo de Emiliano y de María Fe, fontanero, soltero, domiciliado últimamente en calle Doctor Santero, 21, Madrid; procesado en sumario número 82 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(2.999.)

CARBONELL TORIBIO, José Luis; domiciliado últimamente en Madrid, calle Juan de Vargas, 3; encartado en diligencias preparatorias número 120 de 1979 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.—(2.998.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 49 de 1978, Antonio López Prado.—(3.002.)

El Juzgado de Instrucción de Haro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1979, Juan Gabarri Jiménez.—(3.001.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente a los encartados en diligencias preparatorias número 20 de 1978, Francisco González Pintado y Jesús Morales Carrasco.—(2.997.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 18 de 1978, Sebastián Martín Osorio.—(2.976.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias

número 41 de 1979, José María Romero Álvarez.—(2.977.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 49 de 1979, José María Romero Álvarez.—(2.978.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 85 de 1978, Ramón Juan Carnasa.—(2.973.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 2 de 1979, Daniel Berrio Berrio.—(2.972.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 155 de 1978, Cándido González Díaz.—(2.971.)

EDICTOS

Juzgados militares

Carmelo Guerrero Murciano, propietario del vehículo «Seat», matrícula B-820.972, que el día 19 de diciembre de 1978, sobre las ocho quince horas, sufrió una colisión en la calle Aragón, a la altura del número 380, cuando conducía el referido vehículo, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar de Accidentes de Circulación número 3 de los de Barcelona, don Carlos Valls Rovira, en la plaza Puerta de la Paz, 31, segundo, Juzgados Militares, con objeto de prestar declaración en las diligencias preparatorias número 273 de 1978; desconociendo su domicilio.

Barcelona, 9 de noviembre de 1979.—El Coronel Juez Instructor.—(2.961.)

*

Torres Roig, José; hijo de José y de Eulalia, y Torres Costa, Juan; hijo de José y de Catalina, ambos domiciliados últimamente en Ibiza (Balears); comparecerán ante este Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Mahón (Balears) o se presentarán a la autoridad más próxima, en el término de quince días, para la práctica de diligencias en la causa número 134/1979 que se instruye por el supuesto naufragio de la embarcación «Aruba», folio 4.317 de la 4.ª lista de Barcelona, en la que iban como tripulantes, desconociendo su paradero hasta el día de la fecha.

Ruego a todas las autoridades cualquier noticia sobre los mismos y su búsqueda.

Mahón, 14 de noviembre de 1979.—El Juez Instructor, Alfonso López Silvarrey.—(3.029.)

Juzgados civiles

El señor Juez de Distrito de Torrijos (Toledo), en el juicio de faltas 225/1979, ha mandado se cite por edicto en el «Boletín Oficial del Estado» al inculcado Rafael de la Huerta Portaencanzas, antes vecino de Alicante, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de diciembre próximo y hora de las once, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Torrijos, a la celebración del juicio reseñado, apercibiéndole en legal forma y enterándole del contenido del artículo 8.º de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Torrijos a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—(3.028.)